

FECHA: 20/12/2012
EXPEDIENTE N°: 969/2009
ID TÍTULO: 2500742

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Salud. Campus de Alcorcón
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Cambio 1: Estructura de la enseñanza

- Asignatura: Idioma Moderno. Cambio de Idioma Moderno a segundo curso del Grado en Fisioterapia.
- Asignatura: Biomecánica del Aparato Locomotor. Cambio de Biomecánica del Aparato Locomotor a primer curso del Grado en Fisioterapia.

Cambio 2: Estudio de incompatibilidades por la Comisión designada por el Decanato a tal efecto

Cambio 3: Transformación de dos asignaturas obligatorias según la memoria anterior, en asignaturas de formación básica

- Asignatura: El valor de las humanidades en las profesiones sanitarias. Cambio de carácter de la asignatura a formación básica.
- Asignatura: Deontología profesional y legislación sanitaria. Cambio de carácter de la

asignatura a formación básica

Cambio 4: Adaptación de la memoria al nuevo formato de aplicación informática de ANECA

Cambio 5: Actualización de la oferta de plazas, aumento de plazas de 140 a 150.

MOTIVACIÓN

La propuesta de modificación no supone una alteración en la naturaleza y objetivos del Título.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El incremento de 10 estudiantes por curso, pasando de 140 a 150, puede considerarse asumible y razonable. No obstante sería oportuna una declaración de principios que reconociese la factibilidad del incremento propuesto basándose en los recursos disponibles.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda actualizar los diferentes cuadros que se incluye en el apartado 5.1, en relación a la nueva distribución de créditos de formación básica.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/12/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken